

Comité Directivo de 19 de diciembre de 2024

En Madrid, siendo las 09:00 horas del día 19 de diciembre de 2024, se reúne el Comité Directivo de la AUTORIDAD INDEPENDIENTE DE RESPONSABILIDAD FISCAL, AAI (en adelante, "AIREF"), con asistencia de:

Presidenta:

Doña Cristina Herrero Sánchez.

Vocales:

Don Ignacio Fernández-Huertas Moraga. Director de la División de Análisis Presupuestario.

Doña Esther Gordo Mora. Directora de la División de Análisis Económico.

Don José María Casado García. Director de la División de Evaluación del Gasto Público.

Secretario- Vocal:

Don Diego Pérez Martínez.

Director de la División Jurídico-Institucional.

Se ha enviado por correo electrónico la documentación referente a los asuntos a tratar y se abre la sesión con la lectura del orden del día, que incluye los siguientes puntos:

1. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.

El Comité Directivo aprueba por unanimidad el acta de la sesión anterior.

2. Primera fase de la evaluación del proceso de revisión del gasto público 2022-2026 de las Administraciones Públicas.

El Plan de Acción correspondiente a la primera fase de la evaluación del proceso de revisión del gasto público 2022-2026 de las Administraciones Públicas (Spending Review), aprobado por la Ministra de Hacienda y Función Pública el 25 de noviembre de 2022 (toma de razón por el Consejo de Ministros el 5 de diciembre siguiente), contempla la realización de dos estudios: el gasto en instrumentos financieros del sector público en apoyo de los sectores productivos (complementario al Spending Review 2018- 2021) y el gasto derivado de la asistencia sanitaria del mutualismo administrativo.

El Director de la División de Evaluación del Gasto Público presenta al Comité Directivo los principales aspectos de la versión preliminar de ambos estudios.

La evaluación sobre el gasto público en instrumentos financieros para el apoyo a los sectores productivos de la economía española tiene por objeto evaluar los instrumentos en el ámbito del reafianzamiento y del apoyo al capital riesgo

La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, AAI (AIREF) nace con la misión de velar por el estricto cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera recogidos en el artículo 135 de la Constitución Española.

Contacto AIREF:

C/José Abascal, 2-4, 2ª planta 28003 Madrid. Tel. +34 910 100 895

Email: Info@airef.es

Web: www.airef.es

Esta documentación puede ser utilizada y reproducida en parte o en su integridad citando necesariamente que proviene de la AIREF.

que han sido reforzados por el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR). El estudio se articula en cuatro ejes de análisis. El primero se centra en la pertinencia de los instrumentos, en su diseño y marco de gobernanza. El segundo eje analiza la ejecución de ambos tipos de instrumentos. En el tercero se realiza el análisis de impacto, en particular, se estudia el targetting de cada instrumento y su impacto en las empresas beneficiarias. El cuarto eje se centra en el análisis de la escalera de financiación para identificar cómo se produce el apoyo público a las empresas de manera conjunta por los agentes e instrumentos que integran el modelo de ventanilla múltiple de la economía española.

La evaluación sobre el gasto público derivado de la asistencia sanitaria del mutualismo administrativo tiene por objetivo analizar su eficacia y eficiencia. El estudio se estructura en cuatro ejes. En el primero se analiza el modelo de financiación de las mutualidades, la cobertura y provisión, y se lleva a cabo un análisis comparado tomando como referencia los países de la Unión Europea. El segundo eje analiza las características de los mutualistas y la elección de modalidad de provisión. El tercer eje se centra en la asistencia hospitalaria y en la asistencia ambulatoria. Por último, el cuarto analiza la prestación farmacéutica. Siempre que ha sido posible, los análisis se han replicado para las tres mutualidades existentes.

LA PRESIDENTA DE LA AIReF V.B



Cristina Herrero Sánchez

En ambos estudios la AIReF ha identificado una serie de hallazgos que sustentan las propuestas realizadas en cada uno de ellos.

A la vista de lo expuesto, y conforme al procedimiento habitual seguido por la institución, el Comité Directivo acuerda remitir la versión preliminar de ambos estudios al Ministerio de Hacienda y demás organismos públicos afectados para posibles aclaraciones u observaciones.

3. Seguimiento de las recomendaciones formuladas por la AIReF en el tercer trimestre de 2024.

De acuerdo con el principio de cumplir o explicar, las Administraciones tienen la obligación de seguir las recomendaciones de la AIReF o, en su caso, explicar los motivos por los que se desvían de las mismas, dando lugar a un diálogo constructivo y transparente entre esta institución y las Administraciones competentes.

El Comité Directivo analiza de forma detallada las respuestas recibidas a las recomendaciones formuladas a las distintas Administraciones Públicas por la AIReF en el tercer trimestre de 2024 y acuerda hacer público su seguimiento.

4. Ruegos y preguntas.

No hay ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 11:30 horas del día arriba indicado, de todo lo cual, yo como Secretario doy fe.

EL SECRETARIO



Diego Pérez Martínez